

**administración local****AYUNTAMIENTOS****NAVAS DE ESTENA****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Utilización Esporádica de Edificios y Locales Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navas de Estena, 6 de febrero de 2020.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

**Anuncio número 358**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>